

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. N-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	
EL PAGO ES ADELANTADO	

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION DE MATERIAL

2.ª Sección

Anuncio de concurso

Acordado por este Ministerio contratar, mediante concurso público, el suministro a la Marina, durante un período de dos años, de carbón de hulla clase "A" y "C" para cubrir las necesidades de buques y dependencias, por un precio tipo de 821,25 pesetas tonelada, en boca de mina, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio, que transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Asturias, contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Las bases para este concurso a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

Las proposiciones se harán con sujeción al modelo que figura a continuación, en papel sellado de la clase 6.ª, consignándose en ellas de manera explícita y concreta, cuántos extremos se expresan en el mismo.

Las proposiciones, podrán presentarse ante la Junta de Concursos de la Dirección de Material en el acto del concurso durante el plazo de treinta minutos y también en la citada Dirección, cualquier día no feriado, en horas

hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para el concurso.

Igualmente podrán presentarse proposiciones en la Comandancia Militar de Marina de Gijón (Asturias), hasta cinco días antes del fijado para la celebración del acto.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será con arreglo a lo que se determina en la cláusula 9.ª del pliego de condiciones legales, en relación con la cláusula 11.ª de las mismas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 1962.
El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Concursos.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o como apoderado de la entidad industrial que concurre), con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio de concurso publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ... (o en el "Diario Oficial de la Marina número ...) para contratar el suministro a la Marina, durante un período de dos años, de carbones de las clases "A" y "C" en cantidades anuales aproximadas de 27.300 toneladas de hulla clase "A" y de 12.800 de la clase "C", se comprometo a llevar a cabo dicho servicio con sujeción a las características señaladas para cada tipo de combustible en las normas C-4700M y C-47002M, que declara conocer, y a las condiciones consignadas en los pliegos de las económico-facultativas y de las legales o de derecho, que acepta íntegramente, a los precios siguientes:

Carbón clase "A".—Ofrece suministrarlo al precio de pesetas Tn. (en letra y cifra) puesto en boca de mina.

Clase "C".—Ofrece suministrarlo al precio de pesetas Tn. (en letra y cifra) puesto en boca de mina.

Se comprometo a servir los pedidos que se formulén en un plazo de días a partir del que reciba las órdenes de suministro.

Se acompaña a esta proposición muestras de la calidad de carbón que oferta.

(Fecha y firma)

(El concursante podrá suprimir del texto anterior la clase de carbón que no se comprometo a suministrar).

(Está igualmente facultado para adicionar el texto de la proposición con las aclaraciones y modificaciones que, sin separarse de lo establecido en el pliego de condiciones, estime necesario consignar para la mejor apreciación de su oferta, haciéndola más conveniente para la realización del objeto del concurso).

GOBIERNO CIVIL

Por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación se ha dispuesto que los Restaurantes, Cafés, Cafeterías, Bares y establecimientos similares quedan autorizados para permanecer abiertos durante los meses de octubre a mayo, hasta las dos de la madrugada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 26 de octubre de 1962.
El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, conocida vulgarmente con el nombre de peste porcina, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Pola de Lena, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en La Corrona y Castañera, señalándose como zona infecta los pueblos de La Corrona y Castañera (Pola de Siero), como zona sospechosa el resto de la parroquia de Villallana y como zona de inmunización un radio de 5 kilómetros a partir del centro geográfico de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las establecidas en los artículos 328 al 332 del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a la prohibición del comercio con cerdos procedentes de las zonas infecta y sospechosa, así como a un sacrificio sin previa toma de temperatura.

Oviedo, 26 de octubre de 1962.
El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal número uno de esta villa, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas, número 162 de 1962, acordó librar la presente a efectos con Jesús Trelles Fernández, de 52 años, casado, peón y Manuel Cuesta Horta, de 25 años, soltero, jornalero y los dos en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Graña, 21 bajo izquierda, para ser oído en la vista del referido asunto sobre lesiones en el próximo día quince de noviembre a las 11,30 horas.

Y para que sirva de citación en forma a expresados denunciados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción y con el número 141 del año 1961, se sigue sumario por daños causados en colisión del camión matrícula O—10.303, propiedad de don Teodosio Martín del Río, conducido por Francisco Álvarez Argüelles, con el turismo matrícula M—61.815 propiedad de Ricardo Linera Rodríguez y conducido por el mismo ocurrido el día 4 de diciembre de 1961 en el kilómetro siete de la carretera de Las Mestas a Cibeá, en este partido; y por la presente se insruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Teodosio Martín del Río, mayor de edad, casado, propietario y vecino que fue de Sorrodiles de Cibeá, hoy ausente con domicilio desconocido e ignorado paradero.

Dado en Cangas del Narcea, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez.—El Secretario.

DE GIJON

EDICTO

Hago saber: Que el día veintinueve de noviembre próximo a las doce de la mañana, se celebrará simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia de Villaviciosa y número uno de Gijón, la primera subasta de las fincas "Prado de la Platera", "Cierro Nuevo de la Grúa", "Llendón del Caleyú" y "Cierro de los Cepones", embargadas a don Luis Tuero Solares en juicio de menor cuantía promovidos por don Manuel Echevarría de la Cartona, en la forma y condiciones que se expresan en los edictos fijados en los tablones de anuncios de dichos Juzgados.

Dado en Gijón a veintinueve de octubre de 1962.—El Secretario.

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas que en este Juzgado se tramitan con el número 436-62 y que luego se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la Villa de Gijón a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el señor don Antonio Pizarro Meana, Juez Sustituto del Juzgado número dos de los de esta población, los presentes autos de juicio verbal de faltas por hurto contra José Mario Álvarez Rodríguez de dieciséis años, soltero, minero, vecino de Sama de Langreo, Barrio La Juárez, 6 portal 2 y al Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y parte dispositiva.

Fallo

Que debo de condenar y condeno al inculcado José Mario Álvarez Rodríguez, como autor criminalmente responsable de tres faltas de hurto, ya definidas, a la pena de dos días de arresto menor por cada una de ellas, y a restituir a las personas perjudicadas y así lo acrediten pesetas cuatrocientas, doscientas y cien, imponiéndole las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo: A. Pizarro.—Firmado y Rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las personas perjudicadas, expido la pre-

sente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el Visto bueno del señor Juez, en Gijón a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Visto bueno el Juez. El Secretario.

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Licenciado en Derecho Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas que en este Juzgado se tramitan con el número 459/62 y que luego se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la Villa de Gijón a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el señor don Antonio Pizarro Meana, Juez Sustituto del Juzgado Municipal número dos de los de esta población los presentes autos de juicio verbal de faltas por malos tratos de obra, denunciante María del Carmen Ordoñez Tamargo, de veintiocho años, casada, sus labores, vecina de Gijón, calle de Candás, 13-3.º, y denunciada María Begoña Vega López, de veintidos años, casada, sus labores vecina de Gijón, domiciliada en Jove y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a las inculpadas María Begoña Vega López y María del Carmen Ordoñez Tamargo, como autoras responsables de una falta de malos tratos de obra, ya definida, a la pena, la María Begoña Vega López de cinco días de arresto menor y a pagar a la María del Carmen Ordoñez Tamargo pesetas cuatrocientas noventa en concepto de indemnización; y a la María del Carmen Ordoñez Tamargo a la pena de un día de arresto menor, imponiéndoles las costas judiciales por partes iguales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo: A. Pizarro.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a la inculpada María Begoña Vega López expido el presente con el Visto bueno del señor Juez en Gijón a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Visto bueno: El Juez.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIOS

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de veinticinco del corriente mes de octubre, la propuesta de Suplementos de créditos, mediante transferencia, por el importe de dos millones de pesetas en el Presupuesto especial del Hospital General de Asturias, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 27 de octubre de 1962. El Presidente.

Aprobado en sesión plenaria de veinticinco del corriente mes de octubre el expediente número 7 Habilitaciones de créditos del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, por un importe de un millón trescientas veintiséis mil trescientas cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (1.326.305,62) queda expuesto al público, durante quince días hábiles a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 27 de octubre de 1962. El Presidente.

Rectificación de error padecido en la publicación de la Ordenanza fiscal que regula la exacción de tasas por utilización de los servicios, asistencias y estancias en el Hospital General de Asturias de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 167 de fecha 24 de julio último.

En el párrafo último del número 9 del artículo 15 del título 2.º de la referida Ordenanza fiscal, que aparece en la segunda columna de la página 3 del BOLETIN OFICIAL número 167 de 24 de julio del corriente año, que dice: Independientemente de la posición económica, la reiteración de exploraciones dentro de un mismo período de asistencia supondrá una bonificación del 1% para los montantes entre 1.000,00 y 2.000,00 pesetas, deberá decir: "Independientemente de la posición económica, la reiteración de exploraciones dentro de un mismo período de asistencia, supondrá una bonificación del 10% para los mon-

tantes entre 1 000,00 y 2.000,00 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Oviedo, 27 de octubre de 1962.
El Presidente.

—:—

FERROCARRIL DE PRAVIA A CANGAS DEL NARCEA

Expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública

Término municipal de Salas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la relación que a continuación se transcribe de los bienes que se consideran de necesaria ocupación para las obras reseñadas:

Quienes tuvieren interés podrán formular alegaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Salas sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal en un plazo de quince días.

Número de orden, nombre de los propietarios, clase de cultivo de la finca en la parte a expropiar y superficie (áreas), situación de la finca, (paraje y lugar), y linderos, es como sigue:

(Conclusión)

261. Comunales. No se valora.

262. Julia Alvarez, a monte, 1,45 áreas, en Las Bardas, Alaba. Linda al Norte, Ataulfo Menéndez; Sur, Arsenio Lanio; Este, Arsenio Lanio, y Oeste, camino.

263. Arsenio Laneo Díaz, a monte, 0,14 áreas, en Las Bardas, Alaba. Linda al Norte, Julia Alvarez; Sur, Regino Alvarez; Este, Eleuterio Fernández, y Oeste, camino.

264. Regino Alvarez Rúa, a monte, 0,09 áreas, en Couto, Alaba. Linda al Norte, Arsenio Laneo. Sur, Antonio Alvarez; Este, herederos de Pablo Rodríguez, y Oeste, camino.

265. Antonio Alvarez García, a monte, 0,36 áreas, en Couto, Alaba. Linda al Norte, Regino Alvarez; Sur, Aurelio Menéndez; Este, herederos de P. Rodríguez, y Oeste, camino.

266. Aurelio Menéndez Menéndez, a monte, 0,81 áreas, en Couto, Alaba. Linda al Norte, Antonio Alvarez; Sur, Venerando Laneo; Este, herederos de P. Rodríguez, y Oeste, camino.

267. Viuda de Pablo Alvarez; a pastos; 3,68 áreas, en Castro, Alaba. Linda al Norte, comunal; Sur, Filomena García; Este, camino, y Oeste, Manuel Velázquez.

268. Venerando Laneo González, a monte, 0,16 áreas, en Couto. Linda al Norte, Aurelio Menéndez; Sur, Avelino Arias; Este, herederos de P. Rodríguez, y Oeste, camino.

269. Avelino Arias, a monte, 0,12 áreas, en Couto, Alaba. Linda al Norte, Venerando Laneo; Sur, Arsenio Laneo; Este, Faustino López, y Oeste, camino.

270. Arsenio Laneo Díaz, a monte, 0,47 áreas, en Couto, Alaba. Linda al Norte, Avelino Arias; Sur, Horacio Laneo; Este, Faustino López, y Oeste, camino.

271. Laura Alvarez, a monte, 2,64 áreas, en Couto. Linda al Norte, Arsenio Laneo y muro; Sur, camino; Este, Faustino López y otro, y Oeste, camino.

272. Filomena García, a monte, 2,40 áreas, en Castro, Alaba. Linda al Norte, viuda de Pablo Alvarez; Sur, José González; Este, camino; y Oeste, Arsenio Menéndez.

273. Aurelio Menéndez, a monte, 1,38 áreas, en Couto, Alaba; Linda al Norte, camino; Sur, José González; Este, río Narcea, y Oeste, camino.

274. José González Barrera, a labor, 4,32 áreas, en Pilar, Alaba. Linda al Norte, Aurelio Menéndez; Sur, Alfredo Velázquez; Este, río Narcea, y Oeste, Filomena García.

275. Alfredo Velázquez, a labor y monte, 0,06 y 2,50 áreas, en Pilar, Alaba. Linda al Norte, José González; Sur, cantera y más del mismo; Este, río, y Oeste, herederos de Gabino González.

276. Alfredo Velázquez, a cantera y monte, 1,20 áreas, en Pilar, Alaba. Linda al Norte, más del mismo; Sur, Ramón Ordierá; Este, río, y Oeste, herederos de Gabino González.

277. Balbina Ordierá Rodríguez, a prado, 5,74 áreas, en Sialmir, San Martín. Linda al Norte, Alfredo Velázquez; Sur, José Martínez; Este, río Narcea, y Oeste, herederos de Gabino González.

278. José Martínez, a prado, 7,42 áreas, en Sialmir. Linda al Norte, Ramón Urdiera; Sur, Braulio Menéndez; Este, camino y río, y Oeste, Regino Alvarez y otro.

279. Braulio Menéndez Selgas, a monte, 14,75 áreas, en Sialmir, Bárcena. Linda al Norte, José Martínez; Sur, herederos de José García; Este, camino, y río Nar-

cea, y Oeste, camino y Avelino Laneo.

280. Herederos de José García González, a prado, 4,17 áreas, en Sialmir, Bárcena. Linda al Norte, Braulio Menéndez; Sur, Arsenio González; Este, camino y río Narcea, y Oeste, Braulio Medes.

281. Arsenio González Velázquez, a prado y monte, 3,16 y 2,30 áreas, en Sialmir, Bárcena. Linda al Norte, herederos de José García; Sur, Manuel Velázquez; Este, camino, y Oeste, Braulio Menéndez.

282. Manuel Velázquez Menéndez, a prado, 4,50 áreas, en Sialmir, Bárcena. Linda al Norte, Arsenio González; Sur, Ricardo Fernández; Este, camino, y Oeste, Braulio Menéndez.

283. Ricardo Fernández Fernández, a prado, 6,50 áreas, en Sialmir, Bárcena. Linda al Norte, Manuel Velázquez; Sur, María Velázquez; Este, camino, y Oeste, Braulio Menéndez.

284. María Velázquez Velázquez, a prado y monte, 11,34 y 0,56 áreas, en Sialmir, Bárcena. Linda al Norte, Ricardo Fernández; Sur, Manuel Velázquez; Este, camino, y Oeste, Braulio Menéndez.

285. Manuel Velázquez Menéndez, a monte y prado, 0,45 y 1,43 áreas, en Brisiel, Bárcena. Linda al Norte, María Velázquez; Sur, Arsenio Fernández y otro; Este, camino, y Oeste, Braulio Menéndez.

286. Arsenio Fernández Velázquez, a prado y labor, 4,03 y 7,01 áreas, en Lloureiro, Bárcena. Linda al Norte, Manuel Velázquez; Sur, Carmen Cuervo y otro. Este, Manuel Velázquez, y Oeste, Manuel Velázquez.

287. Manuel Velázquez Menéndez, a monte y prado, 6,73 y 9,63 áreas, en Pie de la cuesta. Linda al Norte, Arsenio Fernández; Sur, Constantino Fernández; Este, pared y varios, y Oeste, camino.

288. Carmen Cuervo García, a labor, 1,98 áreas, en Recuso, Bárcena. Linda al Norte, Arsenio Fernández; Sur, Manuel Velázquez; Este, Manuel Velázquez, y Oeste, camino.

289. Manuel Velázquez Menéndez, a labor, 1,38 áreas, en Recuso, Bárcena. Linda al Norte, Carmen Cuervo; Sur, Julio Velázquez; Este, Manuel Velázquez, y Oeste, camino.

290. Julio Velázquez Velázquez, a labor, 4,18 áreas, en Recuso. Linda al Norte, Manuel Velázquez; Sur, Manuel Velázquez; Este, Manuel Velázquez, y Oeste, camino.

291. Manuel Velázquez Velázquez, a labor, 3,58 áreas, en Recuso, Bárcena. Linda al Norte, Julio Velázquez; Sur, Juan Fernández; Este, Manuel Velázquez, y Oeste, camino.

292. Juan Fernández Fernández, a labor, 2,36 áreas, en Terrina, Bárcena. Linda al Norte, Manuel Velázquez; Sur, Manuel V. Menéndez; Este, pared y M. Velázquez, y Oeste, camino.

293. Manuel Velázquez Menéndez, a labor, 3,36 áreas, en Terrina, Bárcena. Linda al Norte, Juan Fernández; Sur, Belarmino Menéndez; Este, muro y M. Velázquez, y Oeste, camino.

294. Belarmina Menéndez, a labor, 2,04 áreas, en Terrina, Bárcena. Linda al Norte, Manuel Velázquez; Sur, Carmen Cuervo; Este, pared y M. Velázquez, y Oeste, camino.

295. Carmen Cuervo García, a labor, 2,16 áreas, en Terrina; Bárcena. Linda al Norte, Belarmina Menéndez; Sur, Constantino Fernández; Este, pared y M. Velázquez, y Oeste, camino.

296. María Velázquez Velázquez, a labor, 0,86 áreas, en La Terrina. Linda al Norte, Carmen Cuervo; Sur, seto y C. Fernández; Este, seto y C. Fernández, y Oeste, camino y C. Fernández.

297. Constantino Fernández Martínez, a labor y monte, 4,30 y 0,60 áreas, en El Pozo, Bárcena. Linda al Norte, Carmen Cuervo y seto; Sur, Ricardo Fernández; Este, Manuel Velázquez, y Oeste, Manuel Velázquez.

298. Ricardo Fernández Fernández, a monte, prado y labor, 1,76, 0,72 y 9,72 áreas, en El Pozo. Linda al Norte, Constantino Fernández; Sur, herederos de M. Fernández; Este, herederos de S. González, y Oeste, Manuel Velázquez.

299. Herederos de Manuel Fernández Velázquez, a monte y labor, 1,15 y 5,06 áreas, en El Pozo, Bárcena. Linda al Norte, Ricardo Fernández; Sur, Carmen Cuervo; Este, seto, y Oeste, Manuel Velázquez.

300. Carmen Cuervo García, a prado y labor, 1,94 y 8,37 áreas, en El Pozo, Bárcena. Linda al Norte, herederos de M. Fernández; Sur, Arsenio Fernández; Este, seto, y Oeste, Manuel Velázquez.

301. Arsenio Fernández Velázquez, a monte y labor, 0,51 y 2,18 áreas, en El Pozo, Bárcena. Linda al Norte, Carmen Cuervo; Sur, Manuel Velázquez; Este, seto, y Oeste, Manuel Velázquez.

302. Manuel Velázquez Menéndez

dez, a monte y labor, 0,98 y 3,43 áreas, en El Pozo, Bárcena. Linda al Norte, Arsenio Fernández; Sur, Manuel Velázquez; Este, seto, y Oeste, Manuel Velázquez.

303. Manuel Velázquez Velázquez, a monte y labor, 0,38 y 1,03 áreas, en El Pocín, Bárcena. Linda al Norte, Manuel Velázquez; Sur, Julio Velázquez; Este, seto y Oeste, Manuel Velázquez.

304. Julio Velázquez Velázquez, a monte, prado y labor, 0,42, 0,26 y 1,60, en El Pozo, Bárcena. Linda al Norte, Manuel Velázquez; Sur, Arsenio Fernández; Este, seto, y Oeste, Manuel Velázquez.

305. Arsenio Fernández Velázquez, a prado y labor, 2,40 y 3,42 áreas, en El Pocín, Bárcena. Linda al Norte, Julio Velázquez; Sur, Carmen Cuervo García; Este, seto, y Oeste, Manuel Velázquez.

306. Carmen Cuervo García, a monte, prado y labor, 0,64, 1,44 y 2,48 áreas, en El Pocín, Bárcena. Linda al Norte, Arsenio Fernández; Sur, Arsenio Fernández; Este, seto, y Oeste, Manuel Velázquez.

307. Arsenio Fernández Velasco, a prado y labor, 2,24 y 2,08 áreas, en Motocina. Bárcena. Linda al Norte, Carmen Cuervo; Sur, María Velázquez; Este, seto, y Oeste, Manuel Velázquez.

308. María Velázquez Velázquez, a monte y labor, 1,24 y 0,80 áreas, en Motocina. Linda al Norte, Arsenio Fernández Sur, José Martínez, Este, seto, y Oeste, Manuel Velázquez.

309. José Martínez Alvarez, a monte y labor, 1,10 y 0,92 áreas, en La Matocina. Linda al Norte, María Velázquez; Sur, Manuel Velázquez; Este, setos y varios, y Oeste, Manuel Velázquez.

310. Manuel Velázquez Menéndez, a monte y labor, 2,40 y 1,34 áreas, en La Matocina, Bárcena. Linda al Norte, José Martínez, Sur, herederos de Manuel Fernández; Este, seto y más del mismo, y Oeste, camino.

311. Herederos de Manuel Fernández Velázquez, a prado y labor, 1,96 y 1,03 áreas, en La Matina. Linda al Norte, Manuel Velázquez; Sur, Ricardo Fernández; Este, Belarmino Menéndez, y Oeste, Manuel Velázquez.

312. Ricardo Fernández Fernández, a prado y labor, 2,29 y 1,02 áreas, en La Matina. Linda al Norte, herederos de Manuel Fernández; Sur, María Menéndez; Este, Jovino Menéndez, y Oeste, Jovino Menéndez.

313. María Menéndez Selgas, a

prado y labor, 2,97 y 0,76 áreas, en La Matina. Linda al Norte, Ricardo Fernández; Sur, Manuel Velázquez; Este, camino, y Oeste, Jovino Menéndez.

314. Manuel Velázquez Velázquez, a monte y labor, 1,60 y 0,32 áreas, en Matona Antón. Linda al Norte, María Menéndez; Sur, Arsenio Fernández; Este, camino, y Oeste, Jovino Menéndez.

315. Arsenio Fernández Velázquez, a monte y labor, 4,13 y 0,34 áreas, en La Matina. Linda al Norte, Manuel Velázquez; Sur, Manuel Velázquez; Este, camino, y Oeste, Jovino Menéndez.

316. Manuel Velázquez Menéndez, a monte, 4,30 áreas, en La Matina, Bárcena. Linda al Norte, Arsenio Fernández; Sur, Manuel Velázquez; Este, camino, y Oeste, Jovino Menéndez.

317. Manuel Velázquez Velázquez, a prado y monte, 1,88 y 1,88 áreas, en La Matina, Bárcena. Linda al Norte, Manuel Velázquez; Sur, Julio Velázquez; Este, camino, y Oeste, Jovino Menéndez.

318. Julio Velázquez Velázquez, a prado, 2,10 áreas, en La Matina. Linda al Norte, Julio Velázquez; Sur, herederos de José García; Este, camino, y Oeste, Jovino Menéndez.

319. Herederos de José García González, a monte, 2,10 áreas, en Cornadouro. Linda al Norte, Julio Velázquez; Sur, Belarmino Menéndez; Este, camino, y Oeste, Jovino Menéndez.

320. Belarmino Menéndez, a monte, 1,08 áreas, en Cornadouro. Linda al Norte, herederos de José García; Sur, Manuel Velázquez; Este, camino, y Oeste, Jovino Menéndez.

321. Manuel Velázquez Menéndez, a monte, 2,64 áreas, en Bárcena. Linda al Norte, Belarmino Menéndez; Sur, Carmen Cuervo; Este, camino, y Oeste, Jovino Menéndez.

322. Carmen Cuervo García, a monte, 0,91 áreas, en La Piedra, Bárcena. Linda al Norte, Manuel Velázquez; Sur, Manuel Velázquez; Este, camino, y Oeste, Jovino Menéndez.

323. Manuel Velázquez Velázquez, a monte, 0,58 áreas, en La Piedra, Bárcena. Linda al Norte, Carmen Cuervo; Sur, herederos de Valentín García; Este, camino, y Oeste, Jovino Menéndez.

Oviedo, 17 de septiembre de 1962.—El Presidente, José López-Muñiz.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncio

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general, y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, las relaciones de características, jurídicas, físicas y económicas deducidas de los trabajos realizados en dicho término, de formación de Nuevo Catastro sobre fotografía aérea, para que los propietarios y entidades agrarias, que lo estimen conveniente, puedan impugnar las citadas características, o verbalmente durante ocho últimos días de dicho plazo, ante la Junta Pericial del referido Ayuntamiento.

Oviedo, 29 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Pedro Colmenero González, Ingeniero Director de las obras del Salto de Miranda, en nombre y representación de la Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., solicita la correspondiente autorización para dragar y abrir un canal de desagüe que enlace el río Pigüña, con el Narcea, frente al desagüe del canal de descarga del salto de Miranda, en términos de San Martín de Lodón, Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, (Oviedo).

Dicho canal tendrá una longitud de unos 60 metros y un ancho de unos 22,50 metros y desaguará en el río Narcea, en el llamado Pozo de Las Mestas.

En el desagüe de este canal, se construirá una fortificación de gaviones de 80 metros de longitud, a la izquierda del canal y derecha del río Pigüña.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclama-

ciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Belmonte de Miranda, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quin lo desee.

Oviedo, 5 de octubre de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de las Ordenanzas Fiscales números 2 y 12 sobre aprovechamiento de Pastos y Abastecimiento de agua respectivamente, y a fin de que los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Aller a 19 de octubre de 1962. El Alcalde.

En cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos por medio de transferencia, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de los corrientes.

Aller a 19 de octubre de 1962. El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1963 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aller a 19 de octubre de 1962. El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia.—Oviedo